

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 4 de agosto de 2022

Radicado No. 2019-00359-00

Se requiere a la parte actora para que, proceda a notificar en legal forma al llamado en garantía, conforme lo señalado en auto anterior.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ